



En el distrito de Villa María del Triunfo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO SALUDA APROBACIÓN DE PLAN DISTRITAL DE
LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER 2013- 2016
Nota de Prensa N°146/OCII/DP/2013

El Jefe de la Oficina Defensorial de Lima Sur, Percy Tapia, saludó la iniciativa del Consejo Municipal de Villa María del Triunfo de crear el *Plan Distrital de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer 2013-2016*, cuya finalidad es prevenir y combatir toda forma de violencia de género, incidiendo en el carácter preventivo para la lucha contra la inseguridad ciudadana.

“La medida adoptada por la Alcaldesa de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, Silvia Barrera Vásquez, y sus regidores, posibilitó la elaboración de un diagnóstico destinado a generar estrategias para erradicar esta grave problemática. Además, se evidenció una óptima coordinación y cooperación entre los tres niveles de gobierno: Municipalidad distrital de Villa María del Triunfo, Gobierno Municipal de Lima, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables así como con la Policía Nacional, el Ministerio Público y diversas ONGs y organizaciones sociales”, sostuvo Tapia.

Tapia señaló que esta iniciativa se une al *Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015*, que establece que los pliegos presupuestales de los Ministerios de la Mujer, Educación, Salud, Justicia, Interior y Relaciones Exteriores deben incorporar -dentro de su presupuesto- una meta específica para cumplir con sus objetivos y la asignación de recursos necesarios para su implementación, finalizó el funcionario.

Agregó que, a nivel de Gobiernos Locales el Plan constituye un precedente importante para la lucha contra este fenómeno tan grave. “La Defensoría del Pueblo espera que dicha iniciativa sea replicada por los diversos gobiernos locales y demás niveles de gobierno, con la finalidad de dar respuesta a la problemática que padecen las mujeres de nuestro país a consecuencia del entorno de violencia existente en nuestra sociedad”, acotó.

Posteriormente, Tapia destacó que el Plan aprobado tiene un carácter preventivo en la lucha contra la inseguridad ciudadana existente en nuestra sociedad.

Lima, 17 de septiembre de 2013.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo
Teléfono: 311-0300 anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407
www.defensoria.gob.pe